

## Resolución provisional de la convocatoria de Proyectos de Investigación para Líneas Consolidadas del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023

Por Resolución del Rector de la Universidad de Almería de 27 de abril de 2023 (BOJA núm. 89, de 12 de mayo), se convocan a concurso público los Proyectos de Investigación para Líneas Consolidadas, en el marco de las Acciones Hipatia para la Excelencia Investigadora del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023.

La Base II.6 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución de los fondos que financian el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023. En consecuencia, se reducirá a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

El 12 de junio de 2023 se publica el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de las causas de exclusión y/o presentación de reclamaciones.

El 23 de junio de 2023, una vez resueltas las alegaciones por la Comisión de Investigación, se publica el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

El 4 de julio de 2023 se publica la resolución provisional de la convocatoria de Proyectos de Investigación para Líneas Consolidadas.

El 6 de octubre de 2023 se recibe escrito de la Secretaría General de Investigación y Transferencia, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, solicitando la adaptación del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería y de sus convocatorias, a las observaciones incluidas en el informe de la Dirección General de Fondos Europeos para un adecuado encaje del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería en el programa 54A "Investigación Científica e Innovación" y fondos cofinanciados con el Programa FEDER Andalucía 2021-2027, dentro del objetivo específico 1 "Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas".

Por Resolución del Rector de la Universidad de Almería de 27 de octubre de 2023 (BOJA núm. 213, de 7 de noviembre) se realizan las modificaciones y aclaraciones solicitadas por la Junta en la

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/uBA05c4/HyoPYMV5s3nVUQ==>

<b>Firmado Por</b>	<b>José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Política Científica</b>		<b>Fecha</b>	<b>23/01/2024</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>uBA05c4/HyoPYMV5s3nVUQ==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/3</b>
				
uBA05c4/HyoPYMV5s3nVUQ==				

convocatoria de los Proyectos de Investigación para Líneas Consolidadas, lo que supone abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Efectuada la revisión de solicitudes y conforme a lo previsto en la Base IX de la convocatoria, por Resolución del Vicerrectorado de Política Científica de 4 de diciembre de 2023, se publicó el Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de las causas de exclusión y/o presentación de reclamaciones.

El 19 de diciembre de 2023, una vez resueltas las alegaciones por la Comisión de Investigación, se publica el Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

Conforme a lo establecido en las Bases XI a XIII de la convocatoria, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 19 de enero de 2024, aprueba la resolución provisional en los siguientes términos:

**Primero.-** Conceder los proyectos relacionados a continuación y establecer una lista de suplentes con el resto de proyectos admitidos.

Referencia	IP responsable del proyecto	Grupo Área	Apartado A	Apartado B	Puntuación total	Propuesta de financiación
HIPATIA2023_01	Chiamolera, Fernando Marcelo	A	18,63	45,00	<b>63,63</b>	<b>153.000,00</b>
HIPATIA2023_05	Pérez Viñuela, Javier	B	12,88	61,15	<b>74,03</b>	<b>153.000,00</b>
HIPATIA2023_02	López Rodríguez, María Dolores	C	12,63	10,65	<b>23,28</b>	<b>152.950,00</b>
HIPATIA2023_03	Morales Rojas, Javier Salvador (1)	D	12,38	28,47	<b>40,85</b>	<b>153.000,00</b>

- (1) El equipo de investigación solo está formado por el Investigador Principal Joven y por el Investigador Supervisor. No existe equipo de colaboración. Base IV.

Proyectos suplentes:

Referencia	IP responsable del proyecto	Grupo Área	Apartado A	Apartado B	Puntuación total
HIPATIA2023_04	Nemmaoui, Abderrahim	A	13,63	48,65	<b>62,28</b>
HIPATIA2023_06	Romero García, Juan Miguel	A	16,75	11,73	<b>28,48</b>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/uBA05c4/HyoPYMV5s3nVUQ==>

<b>Firmado Por</b>	<b>José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Política Científica</b>	<b>Fecha</b>	<b>23/01/2024</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2/3</b>



uBA05c4/HyoPYMV5s3nVUQ==

La indicación de la puntuación obtenida por los proyectos admitidos en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de esta resolución y de sus anexos en la página web indicada en la Base VII de la convocatoria.

Esta publicación servirá de notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Tercero.-** Abrir un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para formular las alegaciones que se estimen oportunas por parte de las personas candidatas admitidas en la convocatoria. El plazo finalizará a las 14:00 horas (hora peninsular) del último día. En este trámite no se podrán reformular las solicitudes.

La presentación de las alegaciones fuera del plazo anteriormente establecido conllevará su no consideración por parte de la Comisión de Investigación.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad, sin perjuicio de lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

En Almería, a fecha indicada en la firma electrónica

Fdo.: José Antonio Sánchez Pérez  
Presidente de la Comisión de Investigación

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/uBA05c4/HyoPYMV5s3nVUQ==>

<b>Firmado Por</b>	<b>José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Política Científica</b>		<b>Fecha</b>	<b>23/01/2024</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>uBA05c4/HyoPYMV5s3nVUQ==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>3/3</b>
				
uBA05c4/HyoPYMV5s3nVUQ==				